



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 021 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 ENE 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar a propuesta de los Consejos de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito.

Que, el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, se otorga a docentes nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte y la cultura;

Que, mediante Oficio N° 011-2018-UNTRM-FACSYH/EPDYCCPP-D, de fecha 16 de enero del 2018, el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNTRM, al Doctor Guido César Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su trayectoria profesional su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa;

Que, con Oficio N° 027-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de enero del 2018, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNTRM, al Doctor Guido César Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°021 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 16 de enero del 2018, acordó otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa al Doctor Guido César Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa; Grado Académico, que se otorgará en ceremonia especial, en esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Doctor Guido César Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento, Diploma y Medalla, en ceremonia especial, a realizarse en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de ésta Casa Superior de Estudios.

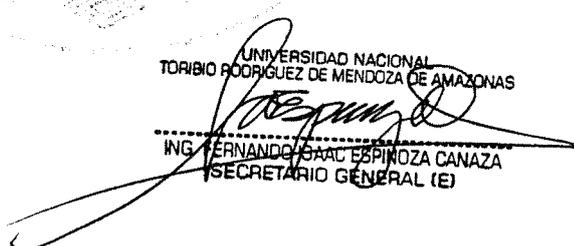
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
cchm/